



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo

RESOLUCION DE REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

PAC-MCO-GADPRJLT-01-2022

**Sra. Mishel Rosalía De La Cruz Rocafuerte
Presidenta**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la Republica, expidió el Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNCPP, que termina la manera como las instituciones que integran el sector publico ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la Republica y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los Objetivos del Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

Que, en el inciso sexto del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder en la modificación del PAC, dispone lo siguiente: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Que, en el inciso séptimo del Art. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Publica establece el USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS; sección II, inciso tercero del artículo 6, dispone “(...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.”;

Que, a través de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento De la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre del 2017, se reformaron varios artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 142 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el procedimiento a seguir para los procesos de contratación de obras de menor cuantía;

Que, el artículo 51, Numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa: “Contrataciones de menor cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...);”;



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, aplicables a los procesos de contratación pública;

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio del 2022, resolvió autorizar al alcalde, DANIEL CISNEROS SORIA, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN, COGESTIÓN Y CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSE LUIS TAMAYO.

Que, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, perteneciente al cantón Salinas, mediante sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2022, adoptó por unanimidad AUTORIZAR a la señora Mishel De la Cruz, Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo representado por la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte en calidad de Presidenta y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas representado legalmente por el señor Daniel Cisneros Soria, alcalde del cantón Salinas suscriben el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN, COGESTIÓN Y CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSE LUIS TAMAYO con fecha 8 de agosto de 2022 para la CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, bajo los términos y presupuestos contemplados en este convenio, proyecto presentado y en los documentos adjuntos que forman parte integrantes del presente instrumento.

Que, mediante Memorándum N° 001– GADJLT-DTPP-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 la Técnica de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Jessica Tigrero Tigrero, dirigido a la máxima autoridad Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte indica que en referencia el **art. 23** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que “**Estudios.-** Antes de Iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la Naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas debidamente, aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad”, y según lo aprobado en el Acta #17 de fecha 3 de agosto de 2022, el pleno del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, resolvió aprobar el Convenio de Cooperación interinstitucional de Coordinación, Cogestión y Concurrencia de Competencias entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas y el Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo para “CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, por lo que solicita que se proceda a dar inicio a la FASE PREPARATORIA según Art 2 numeral 28 de la Codificación RE-SERCOP-00072 para el proceso de Contratación de Obras. Por lo que solicita la revisión y aprobación de Informe Necesidad y documentos adjuntos para el Inicio del Proceso de contratación.

Que, mediante Memorándum N° 002– GADJLT-DTPP-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 la Técnica de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Jessica Tigrero Tigrero, dirigido a la unidad encargada de Compras Públicas indica que a fin de dar inicio de la FASE PREPARATORIA para el procedimiento de CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO se solicita la VERIFICACION de la CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, en el catálogo electrónico en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Que, mediante Certificación Catalogo Electrónico N°01-CATE-GADPRJLT-01-2022 de fecha 11 de septiembre del 2022, el encargado de la Unidad de Compras Públicas, ha comprobado que la CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, **no** se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec. Remite la certificación a la técnica de Planificación y Proyectos del Gobierno Parroquial.

Que, mediante Memorándum GADPRJLT-MEMO-001-2022-PS del Proceso MCO-GADPRJLT-01-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 la máxima autoridad Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte en atención al Memorándum N° 001– GADJLT-DTPP-2022 emitido por la Técnica de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Jessica Tigrero Tigrero, que después de previo análisis y revisión de la documentación y fundamentados en el art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta y en concordancia con el Art 2 numeral 28 de la Codificación RE-SERCOP-00072 para el proceso de Contratación de Obras, autoriza el inicio de la FASE PREPARATORIA para el procedimiento de **CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO.**

Que, mediante Memorándum N° 003– GADJLT-DTPP-2022 de fecha 11 de octubre de 2022 la Técnica de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Jessica Tigrero Tigrero, dirigido a la unidad encargada de Compras Públicas indica que en referencia a la autorización del inicio de la FASE PREPARATORIA para el procedimiento de CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO a través de GADPRJLT-MEMO-001-2022-PS Proceso: MCO-GADPRJLT-01-2022 de fecha 11 de octubre de 2022. Solicita la VERIFICACION de la CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, en el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo año 2022 en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Que, mediante Certificación Plan Anual de Contratación N°01-PAC-GADPRJLT-01-222 de fecha 11 de octubre del 2022, el encargado de la Unidad de Compras Públicas, que luego de revisado el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo - PAC 2022, se verificó que lo solicitado referente a la CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, **NO** se encuentra contemplada en el PAC institucional 2022. Se remite la certificación a la técnica de Planificación y Proyectos del Gobierno Parroquial.

Que, mediante Memorándum N° 004– GADJLT-DTPP-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, la Técnica de Planificación y Proyectos del GAP Parroquial sugiere a la máxima autoridad del GAD Parroquial José Luís Tamayo que se **AUTORICE** la **REFORMA** al PAC institucional 2022, publicado en el Portal de Compras para la contratación de la obra en mención, bajo la modalidad de Menor Cuantía Obra para **CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO** por el monto de \$143.956,48 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin incluir IVA, a ejecutarse en cuatrimestre C3, en virtud de lo dispuesto en el Art. 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 142 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y además solicita que se asigne al área correspondiente para que emita la respectiva CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Que, mediante Memorandum GADPRJLT-MEMO-002-2022-PS, de fecha 11 de septiembre del 2022, la Sra. Mishel Rosalía De La Cruz Rocafuerte – Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de José Luís Tamayo, solicita a la Tesorera del GAD Parroquial Rural de José Luís Tamayo que **CERTIFIQUE** si existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual 2022 para la contratación de Obra **CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO**, por el monto de \$143.956,48 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin incluir IVA.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Que, mediante MEMORANDO No. 001-TES-GADPRJLT-2022 emitida por la Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo – Lcda- Gilda Tatiana Del Pezo González de fecha 11 de octubre de 2022. Que de acuerdo al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN, COGESTIÓN Y CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSE LUIS TAMAYO en su CLAUSULA OCTAVA: FINANCIAMIENTO El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas realizará dos aportaciones de fondos provenientes de la partida presupuestaria 78.01.02 denominada “ A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN) por el monto total de \$70.000 (Setenta mil con 00/100 los Estados Unidos de Norte América) sin incluir IVA para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO”, según consta en la certificación concedida por el Director Financiero Municipal y el Jefe de Presupuesto (E) de fecha 08 de agosto de 2022, además existe la partida presupuestaria y disponibilidad económica en el presupuesto del año 2022 para la “CONSTRUCCION DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO” en la partida presupuestaria 75.01.99 “OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA” con el presupuesto referencial de \$ 73.956,48 (Setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin incluir IVA.

Con estos antecedentes, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Atahualpa, en uso de sus facultades Legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la reforma al plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de José Luis Tamayo del año 2022, para la contratación mediante proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra de acuerdo con el siguiente detalle:

Nueva Contratación

Partida Presupuestaria:	Código CPC:	Tipo de Compra:	Régimen:	Tipo de Presupuesto :	Procedimiento o Sugerido:	Descripción	Cant.:	Valor Unitario:	Valor Total:	Cuatrimestre:
75.01.99	532900 011	Obra	Común	Proyecto de Inversión	Menor Cuantía Obra	CONSTRUCCIÓN DEL CDI JUEGOS DIVERTIDOS EN EL SECTOR SAN RAYMUNDO II, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO	1	\$143.956,48	\$143.956,48	C3

Art.2.- DISPONER al Departamento de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec

José Luis Tamayo, 11 de octubre de 2022.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte.

PRESIDENTA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo